



## Resolución del Consejo Universitario N° 198-2024-CU-UNAP Iquitos, 12 de diciembre de 2024

#### VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 12 de diciembre de 2024, que acordó aprobar el Cronograma para el proceso de evaluación para la promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

### **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 197-2024-CU-UNAP, del 12 de diciembre de 2024, se resuelve aprobar el Reglamento de evaluación para la promoción de docentes ordinarios en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante Oficio N° 004-2024-CEERBCPPERRSN-UNAP, presentado el 11 de diciembre de 2024, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, en su condición de presidente de la Comisión encargada de elaborar el Reglamento, bases y cronograma para el proceso de evaluación para la ratificación, promoción, separación y nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), remite al rector la propuesta del cronograma para la promoción del docente ordinario de la UNAP, para su aprobación por el órgano de gobierno del Consejo Universitario;

Que, en el marco del literal x) del artículo 108° del Estatuto que señala que es atribución del Consejo Universitario "Otras que señale la Ley, el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, y demás reglamentos vigentes";

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 12 de diciembre de 2024, acordó aprobar el Cronograma para la promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el cronograma de actividades, es un instrumento de planificación para desarrollar de manera coordinada las acciones que conlleven a la promoción de los docentes ordinarios que comprende desde la convocatoria hasta la entrega del informe aprobado en Consejo de Facultad o decanatura a Secretaría General de la UNAP;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Cronograma para el proceso de evaluación para la promoción de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:



ltém	Actividad	Fecha	
		Inicio	Final
1	Convocatoria	13-DIC-2024	
2	Designación de Comisión de Evaluación y promoción docente	13-DIC-2024	16-DIC-2024
.3	Instalación de la comisión y recepción de expedientes	17-DIC-2024	
4	Calificación de méritos según tabla de evaluación de indicadores	17-DIC-2024	20-DIC-2024
5	Publicación de resultados en la Página web institucional	21-DIC-2024	
6	Presentación de Recurso de Impugnación	22-DIC-2024	23-DIC-2024
7	Entrega de informe final de calificación a la decanatura de la Facultad	23-DIC-2024	
8	Sesión extraordinaria del Consejo de Facultad	26-DIC-2024	
9	Entrega de informe aprobado en Consejo de Facultad a la Secretaría General	27-DIC-2024	
10	Sesión extraordinaria del Consejo Universitario	30-DIC-2024	



# Consejo Universitario

## Resolución del Consejo Universitario N° 198-2024-CU-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institución la publicación y difusión del cronograma en la página web: <a href="https://www.unapiquitos.edu.pe">www.unapiquitos.edu.pe</a>.

Registrese, comuniquese y archivese.



Rodil Tello Esoinoza PRESIDENTE ONAL DE LA AUATONIA DE SECRETARIA DE SECRETARIA DE LA AUATONIA DE

Kadhir Benzaquen Tuesta SECRETARIO GENERAL